

AUTONOMÍA DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA

JUNIO 2021

TEMA

EXISTE EN GENERAL UNA FALTA ENTENDIMIENTO POR PARTE DE LOS ACTORES DEL SISTEMA ANTI LAVADO Y CONTRA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO DE LA NECESIDAD DE LA INDEPENDENCIA OPERATIVA Y LA AUTONOMÍA DE LAS UIF Y SI EN ALGUNOS CASOS LOS PODERES DEL ESTADO EJERCEN UNA INFLUENCIA SOBRE LAS UIF, COMO REVERTIR ESTAS SITUACIONES PARA RESGUARDAR LA DEBIDA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LAS UIF EN TÉRMINOS OPERATIVOS.

Mariano Federici



La respuesta es obviamente que sí, en muchos países a pesar de que el Estándar Internacional claramente establece que las UIF deben ser autónomas y operativamente independientes, todavía existe la falta de entendimiento generalizado, en lo que significa el alcance particularmente de esta autonomía y en cuáles son las características del sistema que pueden minar y en poner desafíos al ejercicio de esta autonomía. Estas dificultades se dan no solamente en los países en desarrollo, lo hemos visto desde mi rol como presidente en grupo Egmont también, en países con sistemas institucionales bien desarrollados algunos de los principales países del mundo también tienen dificultades entendimiento.

Me pregunto por qué?, yo creo que claramente en su génesis o el origen de nacimiento de estas UIF, pocos le prestaban atención a estas instituciones que son relativamente nuevas cuando uno las compara con las demás instituciones que forman parte de la arquitectura institucional pesar de que ya han estado hasta 3 décadas en existencia. Todavía cuando uno las compara con un banco central o las superintendencia; son instituciones nuevas y encima muy especializadas a una temática que no todos comprenden, pero lo cierto de que cuando arrancaron pocos prestaron atención a las mismas y hoy a medida que estas instituciones han demostrado su capacidad de recopilar información de generar análisis, de hacer aportes importantes a la justicia y a las investigaciones penales así como de causar impacto, han captado la atención de muchos que en algunas ocasiones se ven afectados también por sus tareas, entonces a veces tiene que ver esto con la falta de entendimiento, pero otras veces tiene que ver con el demasiado entendimiento que hay sobre el poder que tienen estas instituciones para realizar aportes y contribuciones que conduzcan al descubrimiento de la verdad y la justicia en un proceso penal y eso a muchos pone también nerviosos.

Yo creo que lo que hay que entender es la importancia que tienen autonomía y la independencia operativa para su funcionamiento eficaz, no solo de estas instituciones, sino también de todo el

sistema antilavado en su conjunto y es realmente el pilar fundamental de la eficacia de esta institución y uno de los pilares fundamentales de la eficacia del sistema antilavado, porque la autonomía la independencia operativa **hacen a la confianza en la Institución.**

Las UIF no dejan de ser una agencia de inteligencia, estén o no en el sistema nacional de inteligencia son agencias que realizan tareas de inteligencia y por lo tanto, como toda agencia de inteligencia deben de construir confianza principalmente con sus fuentes de información en los sujetos obligados que proveen información a través de sus reportes, confianza en sus contrapartes, en sus pares internacionales que le proveen información sobre operaciones que ocurren en otros países, pero también confianza de parte de la sociedad en que la herramienta va a hacer utilizada para lo que la ley manda y no para fines torcidos como pueden ser con finalidades políticas o el beneficio de algún funcionario en particular, o quienes ven en ellas una posibilidad de escalada política. Entonces la autonomía y la independencia operativa garantizan que no se encuentren contaminadas de esos elementos.

Si se percibe que una UIF está siendo interferida de manera indebida en sus operaciones entonces se mina la confianza, cuando la confianza se pierde, se pierde el flujo de información y sin información la UIF pierde la materia prima que le permite llevar a cabo su tarea analítica y le permite hacer contribuciones eficaces a la justicia a la fiscalía para la investigación de delito, para la búsqueda de la verdad y la justicia.

Entonces hay un gran peso específico que tiene esta característica, este requerimiento de las UIF en su trabajo eficaz. Ahora cómo se soluciona o cómo se revierte esta situación, fundamentalmente educando, haciendo entender la importancia que esto tiene, por eso se requiere difundir la importancia del concepto, yo creo que es importante entender que “autonomía e independencia operativa” no significa que no se pueda coordinar, que no se pueda ser parte de y no significa que la UIF deba estar en otra galaxia aislada del sistema, por supuesto que está integrada al sistema institucional de gobierno, por supuesto integrada a un Estado y eso permite también poder coordinar internamente, participar colaborar con otras instituciones.

El tema de la autonomía y la independencia está reducido a su operación a su aspecto operativo, es ahí donde no debe haber interferencias indebidas en su funcionamiento, donde nadie tiene que porqué estar diciéndole a la UIF que puede investigar, qué no puede investigar, qué debe investigar, qué no debe investigar, qué caso debe abrir, qué caso debe cerrar, cuando cerrarlo cuando abrirlos, ese tipo de decisiones tienen que ser tomados con criterios técnicos en base a reglas y protocolos internos y de manera autónoma e independiente.

Mariano Federici

Mariano Federici es experto internacional en materia de integridad financiera y especialmente la prevención del LA/FT (lavado de activos y financiamiento del terrorismo).

Previo a asumir su cargo actual, se desempeñó como Abogado Senior del Departamento Jurídico del Fondo Monetario Internacional (FMI) en Washington DC brindando asesoramiento de alto nivel en materia legal y de políticas públicas de integridad financiera.

Fue durante más de diez años el Asesor Regional del Grupo de Integridad Financiera del FMI para Latinoamérica y el Caribe. Fue el asesor principal en el desarrollo de estrategias nacionales contra el LA de Perú, Uruguay, Paraguay, Chile, Costa Rica, y Bolivia. Fue el representante del FMI ante GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica) y GAFIC (Grupo de Acción Financiera del Caribe); y actuó como experto legal en las evaluaciones de sistemas Anti-Lavado y contra el FT de Tailandia, México, Paraguay y Alemania. Previo a su paso por el FMI, trabajó para el estudio jurídico Sullivan & Cromwell en Nueva York. En los principios de su carrera como abogado en Argentina trabajó para importantes estudios jurídicos como el Estudio Garrido

y el Estudio Allende & Brea. Ha sido docente en varias universidades Argentinas y ha brindado numerosas charlas sobre temas de integridad financiera.



The image shows a promotional graphic for a conference cycle. At the top left is the logo of the Superintendencia de Banca, Seguros y AFP of Peru. At the top right is a small video feed of Jerome Beaumont. The main title is 'Ciclo de conferencias / Series of conferences'. Below this is the word 'Panel' in teal. Four speakers are listed in a row, each with a circular portrait and their name and affiliation.

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

EGMONT GROUP
Jerome Beaumont
SIBS
1993-2021

Ciclo de conferencias / Series of conferences

Panel

- Sergio Espinosa**
UIF - SBS
Moderador
- Mariano Federici**
K2 Integrity
- Jerome Beaumont**
Grupo Egmont
Egmont Group
- Bernardo Mota**
Instituto de Profesionales de
Prevenção y Combate de LAFT- Brasil
Institute of Professionals for the
Prevention and Combat of ML/TF of Brazil